



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL
URBANO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN



TIPO DE LICENCIA:	PRORROGA
-------------------	-----------------

No. de Licencia:	1416	No de Expediente:	DGDTUSN 22-0185
Fecha de Autorización:	21 DIA	12 MES	2022 AÑO

VIGENCIA DE:	21 DE DICIEMBRE DE 2022	A	21 DE JUNIO DE 2023
--------------	--------------------------------	----------	----------------------------

DATOS DEL PROPIETARIO:	
NOMBRE:	[REDACTED]

UBICACIÓN DEL PREDIO:				
REGIÓN:	MZA:	LOTE:	LOCALIDAD:	MUNICIPIO:
[REDACTED]	[REDACTED]	2	TULUM	TULUM, Q. ROO
DOMICILIO:	[REDACTED]			CLAVE CATASTRAL:
[REDACTED]	[REDACTED]			[REDACTED]

DATOS TÉCNICOS:				
NIVELES	M2		DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	
	COMERCIAL	HABITACIONAL		
BARDA ML	-----	-----	-----	-----
PISCINA	-----	18.20	AREA DE PISCINA	
P.BAJA	-----	94.15	1 VIVIENDA: CUENTA CON TERRAZA COMPLETA, ACCESO, SALA, COCINA, COMEDOR, 1 BAÑO, CUARTO DE LAVADO, CUARTO DE MAQUINARIA, RECAMARA CON CLOSET Y 1 RECAMARA CON BAÑO Y CLOSET. ÁREAS DE CIRCULACIÓN: ACCESO, PASILLOS Y 1 CUBO DE ESCALERAS. CUENTA CON 1 CAJON DE BARRIO.	
1.NIVEL	-----	58.87 + 20.79 (B.S.C)	1 RECAMARA CON BAÑO, SALA DE TV, 1 CUARTO DE LAVADO, TERRAZA QUE CUENTA CON ASADERO Y AREA DE ESTAR CON ASOMADO DE SEMICUBIERTA PERGOLADA.	
2.NIVEL	-----	-----	-----	
3.NIVEL	-----	-----	-----	
AZOTEA	-----	-----	-----	
SUP. TOTAL (M ²)	192.01 M²		USO AUTORIZADO: HABITACIONAL/UNIFAMILIAR	SUP. TOTAL DEL PREDIO: 255.01 M²




NORMATIVIDAD			
CON FUNDAMENTO EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION DE TULUM 2006-2030, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EL 9 DE ABRIL DEL 2008.			
H3* (UNIFAMILIAR/UNIFAMILIAR)			
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (C.O.S)	-----	SUPERFICIE MÍNIMA DEL TERRENO (M ²)	180.00
COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DE SUELO (C.U.S)	1.70	ALTURA	3.00
DENSIDAD	37 VIVIENDA	NIVELES:	3.00
		METROS:	12.00

COSTO DE LICENCIA:	
DERECHOS:	[REDACTED]
SANCIÓN	[REDACTED]
TOTAL:	[REDACTED]

OBSERVACIONES:

*SERÁ RESPONSABLE EL PROPIETARIO Y DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA, LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EN LOS ASPECTOS CATASTRALES, ASÍ MISMO CONECTAR LA INSTALACIÓN SANITARIA A LA RED MUNICIPAL, EN CASO DE OMITIR LO QUE SE INDICA Y DE SER SOBREPUNDO LA DESCARGA AL MANTO FREÁTICO, SE HARÁ ACREDITOR A LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE.

[REDACTED]

PROPIETARIO
ÁRO. GEISLER ESAU EK CANCHE
 PERITO RESPONSABLE DE OBRA
 REGISTRO: P.H.O-TU-AR-10

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
CARLOS MARIO
 DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE
TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE
QUINTANA ROO
 MÉRIDA, 24